

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



14 de marzo de 2018

Nº 52

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Modificación de los Estatutos de la Asociación abulense de empresarios rematantes y aserradores de madera 4

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

- Resolución de aprobación proyecto de ejecución de la antena de penetración de gas natural canalizado a Piedrahíta 6

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública Expediente O-AV-3115/18 de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real leonesa en el término municipal de Fresnedilla 11

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATACIÓN

- Formalización contrato de servicios para impartición de dos cursos de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales-comarca sur 12

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

- Exposición de la Cuenta General del Ejercicio 2017 14
- Aprobación definitiva Expediente de desafectación parcial del camino de Medina en el tramo que discurre por la parcela 9009 del Polígono 1 de Aldeaseca 15

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Aprobación inicial de dos ordenanzas y modificación de otra 17

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Exposición pública Cuenta General del Presupuesto Ejercicio 2017 18

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

- Exposición pública de la Cuenta General de 2017 19

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio 2017 20

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Exposición Pública de la Cuenta General del Presupuesto al Ejercicio 2017 21

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

- Exposición pública del Presupuesto General de 2018 22

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Solicitud de licencia ambiental para la extracción y envasado de miel 24

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

- Subasta de lotes de maderas en el Monte 89 25

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Solicitud concesión licencia ambiental para pastelería restaurante 27

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Exposición pública de la Cuenta General del Ejercicio de 2017 28

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

- Solicitud licencia ambiental para núcleo zoológico 29

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de explotación extensiva de caprino, en parcela 5002 del polígono 14 30

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

- Exposición pública Cuenta General Presupuesto 2017 31

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles de naturaleza urbana 32

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

- Convocatoria de Asamblea General para el día 27 de marzo 33

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2018 35



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 659/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

RESOLUCIÓN, DE 2 DE MARZO DE 2018, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN ABULENSE DE EMPRESARIOS REMATANTES Y ASERRADORES DE MADERA (DEPÓSITO NÚMERO 05000063).

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D./D.^a Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2018/000014, y depositado el 28 febrero 2018.

En la Asamblea, celebrada el día 22 de febrero de 2018, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES - dos, del total de integrantes de la asociación, tres - modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización:

- El art. 2.º, resaltando el carácter empresarial de la asociación; el art. 5.º, donde provisionalmente se fija el domicilio de la entidad, en Plaza de Santa Ana, 7.º, de la ciudad de Ávila; y el art. 6.º, donde se precisan los fines de la entidad, de acuerdo con lo exigido por el Real Decreto 416/2015 en su art. 5.2 b/7.º

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. Francisco Luis Blázquez como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Álvaro Manso Arribas.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y en la Orden EYH/1139/2017, de 20 de diciembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo.

ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Ávila, 2 de marzo de 2018.
El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 557/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA POR LA QUE SE RECONOCE, EN CONCRETO, LA UTILIDAD PÚBLICA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA ANTENA DE PENETRACIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO A PIEDRAHÍTA (ÁVILA). EXPTE.: GA-101.579.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.– Redexis Gas, S.A. cuenta con Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural canalizado en el municipio de Piedrahíta, otorgada por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Ávila mediante Resolución de 23/09/2016.

Segundo.– Con fecha 21/08/2017, Redexis Gas, S.A. presentó en este Servicio Territorial la solicitud de aprobación del proyecto de ejecución y de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública de la antena de penetración para el suministro de gas natural canalizado a Piedrahíta.

Tercero.– El expediente se sometió a información pública mediante los anuncios insertados en el Diario de Ávila de 14/11/2017 y en el BOP de Ávila y en el BOCyL, ambos de 21/11/2017, y en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Piedrahíta durante el periodo comprendido entre el 7 y el 27/11/2017, sin que se hayan formulado alegaciones.

Cuarto.– Se enviaron las separatas del proyecto a los organismos afectados, cuyos condicionados técnicos fueron aceptadas por la empresa promotora. Asimismo, el Ayuntamiento de Piedrahíta emitió informe que acredita que la instalación proyectada se ajusta al instrumento de ordenación del territorio del municipio.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.— Este Servicio Territorial es el órgano competente para resolver el procedimiento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 156/2003 por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales y en la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, y en la Resolución de 20 de enero de 2004 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

Segundo.— Vista la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y la reglamentación aplicable:

- R.D. 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en particular el artículo 70. *Actos administrativos de la autorización*, según el cual la construcción, de las instalaciones de distribución de gas natural requieren la aprobación del proyecto de ejecución de las mismas, que se refiere al proyecto concreto de la instalación y permite a su titular realizar la construcción.
- Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, aprobados por el R.D. 919/2006, de 28 de julio.
- Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, en lo que no se oponga al Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias modificada por las Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998, en lo que no se opongan al Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.

A la vista de lo expuesto, este Servicio Territorial de Economía, ha dictado la siguiente Resolución:

Primero.– Reconocer, en concreto, la Utilidad pública de la instalación que se aprueba, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la canalización sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo II de la presente resolución.

Segundo.– Aprobar el proyecto de construcción de la antena de penetración para el suministro de gas natural canalizado a Piedrahíta, de junio de 2017, firmado por Alejandra Risco Barba, colegiada 25.430 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, con las siguientes características:

- Canalización en polietileno de alta densidad (PE 100) SDR 17,6, diámetro 110 mm. MOP 5 bar y 1.213 m de longitud. Con origen en la planta satélite para el suministro de gas natural a Piedrahita, ubicada en el polígono industrial “El Soto” de El Soto – Piedrahita, que discurre paralela al camino de El Soto y la carretera N-110, finalizando junto a la calle Arroyo del Espinar, en la conexión con la red de distribución de Piedrahita.

Esta aprobación queda sometida a las siguientes condiciones:

- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

- Las variaciones que puedan realizarse con respecto al proyecto objeto de esta autorización deberán ser documentadas al objeto de su autorización.
- La presente autorización se entiende otorgada sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros, necesarias para la realización de las obras e instalaciones.
- La ejecución de la instalación deberá realizarse en el plazo de un año desde la fecha de esta Resolución. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo. Dicha prórroga no se concederá por un plazo superior a la mitad del primer plazo, y tanto la petición del interesado como la decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo.
- Una vez realizada la instalación y las pruebas reglamentarias, se deberá solicitar el acta de puesta en servicio debiendo aportar para ello el correspondiente certificado de dirección de obra firmado por el técnico competente y las actas de pruebas y ensayos.
- El titular de la presente autorización deberá poner en servicio la instalación en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se formalice el acta de puesta en marcha de la misma.
- El titular de la presente autorización deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, siendo responsable de la conservación y buen funcionamiento de las instalaciones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Construida la instalación, este Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización el certificado final de obra de las instalaciones firmado por Técnico competente, extenderá, si procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Contra la presente resolución, que no pone fin en vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución, conforme a lo establecido en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 20 de febrero de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución de 27.09.02)
El Secretario Técnico, *Joaquín Fernández Zazo*.

ANEXO I. AFECCIONES A FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA

- a) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos metros, 1 m a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
- 1.- Prohibición de plantar árboles o arbustos, así como de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
 - 2.- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación, movimiento de tierras o efectuar acto alguno que rebaje la cota del terreno o pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior de 5 m. del eje de la tubería y a ambos lados de la misma.
 - 3.- Libre acceso del personal y equipo necesarios para la vigencia y para mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
 - 4.- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para ello.
- b) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

ANEXO II. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS Y SUS TITULARES

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
AV-PI-001	Ayuntamiento de Piedrahita	2	790	5199	12	9002	camino
AV-PI-002	Herederos de Natividad de la Mata García	-	37	258	12	5212	pastos
AV-PI-003	Francisco María Gregorio Colmenares	2	54	532	12	5218	pradera
AV-PI-004	Ministerio de Fomento – Unidad de Carreteras de Ávila	-	22	-	2	9001	Ctra.N-110
AV-PI-005	Luis Carlos, Juan Ramón, Francisco Javier, María Isabel, Jorge Antonio y María Paloma Zamorano Guillo; Aida y Cristina Zamorano Fernández	2	255	2398	2	5019	pradera
AV-PI-006	Desconocido	-	57	275	2	5159	pradera
AV-PI-007	María Rosaura y Pablo Blázquez Barranco; Herederos de Pedro Blázquez Barranco; Rubén Antonio, Rosa María, Enrique José y Juan Carlos del Mazo Blázquez; María Covadonga García Fernández y Miriam Vázquez Martínez	-	-	105	2	5021	pastos
AV-PI-008	M. Leonor Lastra Regidor y Jesús González Lastra	-	-	96	12	5206	pradera
AV-PI-009	Raúl González Muñoz; Raúl González Ezquerro y Carmen González Muñoz	-	-	155	12	5207	pradera
AV-PI-010	Vicenta García Hernández; Herederos de Eduardo García Hernández; Ricardo, M.ª Begoña, M.ª Sofía e Ignacio García Arroyo	-	-	164	12	5208	pradera
AV-PI-011	Marcelo Eulogio López Hernández	-	-	33	12	5209	pradera

Abreviaturas utilizadas: **SE** m² expropiación en dominio; **SP**= m.l. servidumbre de paso; **OT**= m² ocupación temporal; **POL** = polígono; **PAR**= parcela.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 635/18

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por **Expte. O-AV-3115118**, ha sido solicitada una ocupación de terrenos (**90 m²**) con destino a **Renovación de un acondicionamiento de jardín**, en la Vía Pecuaria "**Cañada Real Leonesa**", en la localidad de Fresnedilla, en la provincia de Ávila, durante un periodo de **10 años**.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter n.º 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 28 de febrero de 2018.

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 676/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización del Contrato de Servicios para “Impartición de dos cursos de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales-Comarca Sur”

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 9330/2017.

Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.diputacionavila.sedelectronica.es

Objeto del contrato:

Tipo: Contrato de Servicios

Descripción: “Impartición de dos cursos de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales- Comarca Sur”.

CPV2008: 80500000 Servicios de Formación.

Medio de publicación del anuncio de licitación BOP.

Fecha de publicación del anuncio de licitación 26 de diciembre de 2017.

Tramitación y Procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Con varios criterios de selección de la oferta más ventajosa

Valor estimado del contrato:

110.498,10 euros.

Presupuesto base de licitación:

110.498,10 euros y 0 euros de IVA (exento de IVA), siendo el total 110.498,10 euros (IVA incluido).

Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: 8 de febrero de 2018.

Fecha de formalización: 27 de febrero de 2018.

Contratista: PROCESS CONTROL CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.

Importe de adjudicación:

100.320 euros y 0 euros de IVA (100.320 euros, IVA incluido).

Ventajas de la oferta adjudicataria: única oferta presentada reuniendo los requisitos exigidos.

Ávila, 5 de marzo de 2018.

La Diputada Delegada, *Beatriz Díaz Morueco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 660/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2017

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca (Ávila) correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aldeaseca, 3 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 661/18

AYUNTAMIENTO DE ALDEASECA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE DESAFECTACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE MEDINA EN EL TRAMO QUE DISCURRE POR LA PARCELA 9009 DEL POLÍGONO 1 DE ALDEASECA.

Por medio de la presente se hace público que, con fecha tres de marzo de dos mil dieciocho, fue adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aldeaseca, con la mayoría exigida en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.– Desestimar las alegaciones presentadas en el expediente de desafectación parcial del Camino de Medina en el tramo que discurre por la parcela 9009 del polígono 1 de Aldeaseca en el periodo de información pública (Registros de entrada 2017-E-RC-413 y 2017-E-RC-428), por cuanto no se desvirtúan las razones de oportunidad y legalidad que justifican el presente expediente, según Memoria de 11 de septiembre de 2017.

SEGUNDO.– Aprobar la alteración de la calificación jurídica mediante desafectación del Camino de Medina, únicamente en el tramo que discurre por la parcela 9009 del polígono 1 de Aldeaseca (Ávila), al acreditarse en el expediente que, con su actual trazado, no permite el uso público, que pasa a tener carácter de bien patrimonial. Inmueble inscrito en el Inventario de Bienes de la Corporación según acuerdo de rectificación de dicho Inventario adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal con fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete.

TERCERO.– Disponer la pertinente modificación del Inventario de Bienes, así como que se haga constar en el Registro de la Propiedad la modificación de la calificación jurídica del bien, que pasa a ser patrimonial.

CUARTO.– Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el procedimiento, dando publicidad del mismo a través del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

Aldeaseca, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Jesús Julio Izquierdo Callejo*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 652/18

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2.018 acordó:

- a) La aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por material informativo y promocional de la Oficina de Turismo de Arenas de San Pedro.
- b) La aprobación de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por la participación en la Romería de San Pedro.
- c) Y la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de visita monumental de Arenas de San Pedro, del Castillo D. Álvaro de Luna, palacio del Infante D. Luis de Borbón y centro histórico.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La aprobación y modificación de las Ordenanzas puede consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro: <https://arenasdesanpedro.sedelectronica.es/>

Arenas de San Pedro, 2 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 675/18

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en la Secretaría de esta Entidad, la **CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO** correspondiente al ejercicio **2017**, por un plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales y ocho días más puedan los interesados presentar por escrito las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Barromán, 5 de marzo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, *D.^a M.^a del Rosario García Martín.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 669/18

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

Doña Ricarda Sánchez González, Alcaldesa-Presidenta de esta Entidad:
AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo perceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Becedillas, 12 de febrero de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta, *Ricarda Sánchez González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 667/18

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

E D I C T O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017. EXPEDIENTE DE APROBACIÓN MODELO BÁSICO DE CONTABILIDAD LOCAL.

D. Fidel E. Rodríguez Martín, Alcalde-Presidente de este AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Bercial de Zapardiel, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 647/18

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017.

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2017, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

Crespos, 1 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 648/18

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

EDICTO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 29 de enero de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I:	Gastos de Personal	34.000
CAPÍTULO II:	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	70.500
CAPÍTULO III:	Gastos Financieros	300
CAPÍTULO IV:	Transferencias Corrientes	1.200
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI:	Inversiones Reales	32.500
CAPÍTULO VII:	Transferencias de capital	
CAPÍTULO IX:	Pasivos Financieros	500
TOTAL:...		139.000

ESTADO DE INGRESOS		
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I:	Impuestos Directos	43.000
CAPÍTULO II:	Impuestos Indirectos	1.000
CAPÍTULO III:	Tasas y otros Ingresos	19.900
CAPÍTULO IV:	Transferencias Corrientes	51.000
CAPÍTULO V:	Ingresos Patrimoniales	9.100
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI:	Enajenación de inversiones reales	
CAPÍTULO VII:	Transferencias de Capital	15.000
TOTAL:...		139.000

PLANTILLA DE PERSONAL:

I.– Con habilitación de carácter Nacional: Secretario-Interventor: 1 Plaza Grupo A / B.

II.– Personal laboral: Operario de Servicios Múltiples: 1 Plaza.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Collado de Contreras, 5 de marzo de 2018.

El Alcalde, *César Martín Ávalos*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 335/18

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

A N U N C I O

Por don CARLOS LANCHAS MUÑOZ, se solicita licencia ambiental, expediente n.º 11/2018, para la EXTRACCIÓN Y ENVASADO DE MIEL, en un local situado en el polígono 11, parcela 4, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 28,1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El Barraco, 29 de enero de 2018.

El Alcalde, José María Manso González.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 640/18

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO SUBASTA DE MADERAS 2018

Se anuncia la apertura del plazo de presentación de ofertas, por espacio de 13 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para los lotes de madera que al final se indican. Las ofertas se presentarán, en sobre cerrado y con la indicación del lote a que se refiere. en las oficinas municipales, de lunes a viernes de 9 a 14 horas, según el modelo que se indica al final. En caso de coincidir en sábado o festivo el último día del plazo de presentación de ofertas, se añadirá un día hábil más. Junto con el sobre con la oferta económica entregarán otro con la documentación que acredite la personalidad de quien licite, así como declaración jurada de no estar incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con la administración.

En caso de quedar desierto algún lote, queda convocada una segunda subasta, concediéndose cinco días naturales, contados desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, para presentar nuevas ofertas. con el mismo tipo de tasación base.

RELACIÓN DE LOTES QUE SALEN A SUBASTA EN EL MONTE 89

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Clase aprovechamiento	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO
Motivo	PLAN ANUAL	PLAN ANUAL	PLAN ANUAL
Clase de corta	REGENARIÓN	MEJORA	MEJORA
Especie	P.PINASTER	P.PINASTER	P.PINASTER
Localización	CUARTEL A, Tramo de regeneración, Rodal 100	CUARTEL B, Tramo III Rodal 31	CUARTEL B, Tramo III, Rodal 34
Objeto aprovechamiento	LOS PIES MARCADOS E	LOS PIES MARCADOS	LOS PIES MARCADOS
N.º de pies	238	522	711
Volúmenes	315 m.c/c.c.	725 m.c./c.c.	750 m.c./c.c.
Valor m³	28,00 Euros	28,00 Euros	28,00 Euros
Valor tasación base	8.820,00 Euros	20.300,00 Euros	21.000,00 Euros
Valor índice	11.025,00 Euros	25.375,00 Euros	26.250,00 Euros

M o d a l i d a d aprovechamiento	A RIESGO Y VENTURA	A RIESGO Y VENTURA	A RIESGO Y VENTURA
Forma entrega	EN PIE	EN PIE	EN PIE
Porcentaje corteza	23 %	23,00 %	24,00 %
Plazo ejecución	Doce meses naturales tras la adjudicación	Doce meses naturales tras la adjudicación	Doce meses naturales tras la adjudicación
Época de corta	1-10 A 31-01 Reserva Natural del Valle de Iruelas	15-08 A 31-05	15/08 A 31-05
Plazo extracción madera del monte	L época de Corta	Un mes tras el apeo	Un mes tras el apeo
Vías de saca a utilizar	Las autorizadas del Monte	Las autorizadas del Monte	Las autorizadas del Monte
Gastos destrucción de despojos	1.417,50 Euros	3.262,50 Euros	3.375,00 Euros
G a s t o s o p e r a c i o n e s facultativas	357,00 Euros	783,00 Euros	1.066,50 Euros

MODELO DE OFERTA

D., con DNI,
NÚM. En representación de con
CIF domiciliada en la calle de la localidad de

EXPONE

Que enterado del anuncio de subasta de maderas publicado en el BOP n.º de fecha, y de los pliegos de condiciones técnico facultativas y económico administrativas que han de regir la subasta y estando conforme con los mismos ofrece por el LOTE n.º , la cantidad de en letra y en número)

El Tiemblo, (fecha y firma)

El Tiemblo, 28 de febrero de 2018.

El Alcalde, Rubén Rodríguez Lucas.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 436/18

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada licencia ambiental por D.^a NELIA PEREIRA SERVANO, para la actividad de PASTELERÍA RESTAURANTE, que se desarrollará en CALLE LA MORALEDA N.º 5D; con referencia catastral II26004UK6612N0001TR, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

La Adrada, 12 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 639/18

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

CUENTA GENERAL 2017

Habiendo sido informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en sesión celebrada el 23 de febrero de 2018, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2017, junto a todos los informes y justificantes, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones al respecto, dirigidos al Pleno de la Corporación, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 28 de febrero de 2018.
La Alcaldesa, *Ana Isabel Zurdo Manso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 563/18

AYUNTAMIENTO DE MEDIANA DE VOLTOYA

A N U N C I O

Solicitada, por Óscar Caballero García, licencia ambiental para Núcleo Zoológico para aves rapaces en

Referencia Catastral	05123A016000290001SS
Localización	Mediana de Voltoya

en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir período de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las misma durante horario de oficina. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://medianadevoltoya.sedelectronica.es>].

Mediana de Voltoya, 22 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Juan A. Maroto Ayuso*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 457/18

AYUNTAMIENTO DE MINGORRÍA

A N U N C I O

Solicitada por Antonio Asiain Sastre licencia ambiental para ampliación de explotación de caprino, que se desarrollará en Parcela 5002, Polígono 14; con referencia catastral 05128A014050020000IQ de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Mingorría, 13 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Juan Ignacio Sánchez Trujillano*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 662/18

AYUNTAMIENTO DE MUÑANA

E D I C T O

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2017, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Muñana, 26 de febrero de 2018.

El Alcalde-Presidente, *Luis Pérez Pérez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 658/18

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISORIAL

En la Intervención de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación del Artículo 2 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles de naturaleza Urbana, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2018.

Los interesados legítimos podrán examinar en las dependencias Municipales el referido expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- a) **Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) **Oficina de presentación:** Secretaría del Ayuntamiento,
- c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno,

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Esteban de Zapardiel, 2 de febrero de 2018.

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 726/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 9.º del Reglamento de la Mancomunidad, en su inmediata relación con lo dispuesto en el artículo 36, se convoca a sesión, con el carácter de ordinaria, a la Asamblea General de la misma, para el día VEINTISIETE (27) de marzo actual, a las 13:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda, cuyo acto tendrá lugar en el Episcopio (Plaza de la Catedral, núm. 3, planta baja) de Ávila.

Los Ayuntamientos mancomunados, deberán enviar a sus Delegados provistos de la correspondiente credencial, y en la sesión se observará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º– Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º– Ídem, ídem, de la Cuenta General del ejercicio 2.017.
- 3.º– Balance de situación de “Resinera del Valle”, rama de maderas, del año 2.017.
- 4.º– Dar cuenta de los precios, fijados por la Junta de Administración, que han de regir en el aprovechamiento de pastos de los cuarteles libres de los montes núms. 47 y 60.

INCIDENCIAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comprobación de los señores asistentes.

Las Cuentas y Balances pueden examinarse en la Intervención de Fondos de la Mancomunidad, desde el día 19 del mes de marzo actual hasta el día de la sesión, en las horas de 9 a 13 de los días laborables.

A fin de poder celebrar la sesión en primera convocatoria, para lo que es necesaria la presencia, al menos, de la mitad más uno de los cinco grupos o lotes, y que estos, a su vez, estén representados por la mitad más uno de los Ayuntamientos que los integran, conforme dispone el artículo 10 del Reglamento, se ruega a los señores Delegados la mayor puntualidad.

Las credenciales se podrán entregar en la sede de la Mancomunidad hasta las 12:30 horas y a partir de las 12:45 horas en el lugar de la celebración de la Asamblea (El Episcopio).

Ávila, 8 de marzo de 2018.

El Presidente, *Carlos Jiménez Gómez*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 655/18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2018

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 13 de noviembre de 2017 por la Asamblea de Concejales de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2018 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.– Resumen del Presupuesto para 2018

INGRESOS:

A) Operaciones corrientes:		
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.325.000,00 €
4	Transferencias corrientes	33.300,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	1.000,00 €
B) Operaciones de Capital:		
7	Transferencias de capital	11.200,00 €
TOTAL INGRESOS...		1.370.500,00 €

GASTOS:

1	Servicios Carácter General	1.241.000,00 €
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	18.000,00 €
4	Ordenación y Promoción Turística	111.500,00 €
TOTAL GASTOS...		1.370.500,00 €

II.– Plantilla y relación de puestos de trabajo de ésta Entidad.

Un Funcionario con habilitación nacional, Secretario-Interventor (uno / grupo A1) acumulado. Un auxiliar administrativo personal eventual.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Ávila.

Arenas de San Pedro, 8 de febrero de 2018.

El Presidente, *José María Monforte Carrasco*.

